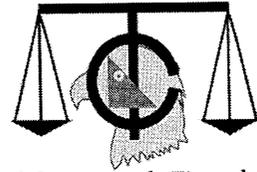




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 005



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

Ushuaia, 13 ENE 2017

VISTO: el Expediente del registro del Tribunal de Cuentas N° 189 SC/2016, caratulado: "S/ AUDITORÍA SOLICITADA POR EL PRESIDENTE DE LA DPOSS"; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente auditoría se inicia a raíz de la Nota N° 655/2016, Letra: DPOSS, por la que el Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios Sr. Guillermo WORMAN solicita a este Tribunal de Cuentas una Auditoría en la Dirección Comercial del Ente a su cargo (incluida las unidades de gestión), para poseer información que brinde un diagnóstico certero respecto a la actualización del catastro y su correspondencia con la facturación; constatar la brecha existente entre lo facturado y recaudado; recupero de acreencias y verificar las acciones que han sido tomadas con el fin de evitar la prescripción de deudas; solicitando además, la revisión de las condiciones de usuarios ya que a su parecer hay inconsistencias entre el uso comercial que llevan adelante y la facturación que la Dirección les ha asignado.

Que en el contexto señalado, se emite la Resolución Plenaria N° 218/2016, por la que se aprueba el "Plan de Auditoría Externa Dirección Provincial de Servicios Sanitarios" -agregada como Anexo I- el que fuera elaborado de conformidad con las pautas procedimentales previstas en el Anexo I del Acuerdo Plenario N° 299 -Manual de Organización para la realización de Auditorías Externas Integrales-, la Resolución Plenaria N° 243/2005 -Normas de Auditoría Externa para el Sector Público Provincial- y la Resolución Técnica N° 37 F.A.C.P.C.E., en cuanto resulten de aplicación; designando como integrantes de la Unidad de Auditoría: al Auditor Fiscal C.P. Juan Pablo

OTANEZ GIMENEZ, a cargo del equipo de trabajo, al Auditor Fiscal C.P. Lisandro CAPANNA y a los abogados Dr. Christian ANDERSEN y Dra. Romina BRICEÑO MANQUI, a fin de que brinden asesoramiento jurídico, evacuar las consultas legales, elaborar y efectuar los cuestionarios pertinentes y proyectar los actos administrativos correspondientes.

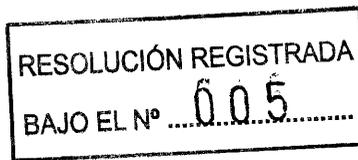
Que así las cosas, en esta instancia las actuaciones llegan al Plenario de Miembros con el cumplimiento de los distintos puntos del “Plan de Auditoría Externa Dirección Provincial de Servicios Sanitarios” aprobado, conforme así lo expusiera el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHOREN mediante Nota Interna N° 25/2017 Letra: TCP-SC de elevación, agregada a fs. 740.

Que las conclusiones del trabajo de auditoría llevado adelante por el equipo de Auditores designado, se encuentran desarrolladas en el informe final agregado a fs. 713, registrado como Informe Contable N° 552/2016 Letra: TCP-AUD. COM. DPOSS.

Que en el mencionado informe se destacan -entre otras cosas-, las limitaciones. Sobre ellas, expresan los Auditores que se observan en el organismo auditado la ausencia de objetivos y metas propuestas para el ejercicio 2016, como así también, de un plan anual de trabajo; del diseño, implementación y evaluación del Sistema de Control Interno por parte de la máxima autoridad de la DPOSS y del Servicio de Auditoría Interna de la misma; ello, además de la ausencia de manuales de procedimientos administrativos aprobados por la DPOSS, lo que implica la falta de parámetros importantes que dificultan el análisis de los procesos e implica adoptar herramientas de relevamiento que demandan mayores horas de trabajo. Por último, en cuanto a este punto en particular, destacan los Auditores, la falta de normativa específica que regule la administración, recaudación, fiscalización y control de los recursos públicos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

Que sin perjuicio de ello, y conforme al análisis de los elementos colectados -los que en honor a la brevedad podrán ser visualizados en el informe en comentario-, los Auditores designados llegan a las siguientes conclusiones:

1. La DPOSS no tiene establecidos a nivel organizacional la visión, misión, valores, principios, objetivos, planes estratégicos y acciones.
2. No está internalizado ni difundidos en los agentes de la DPOSS los principios y valores de la Organización.
3. No se encuentra formalizado e implementado un sistema de control interno dentro del organismo.
4. La normativa actual relacionada con la Estructura organizativa: organigrama, misiones y funciones de los sectores del área comercial y judicial no contempla objetivos ni la totalidad de las tareas que deben realizarse para su efectivo cumplimiento. Además presenta deficiencias en su redacción e incluso superposición de funciones entre mandos inferiores y medios.
5. No están aprobados los manuales de procedimientos administrativos, ni normada la metodología para su elaboración y actualización.
6. Los procesos de promoción y selección de personal no están basados en la capacidad y desempeño de los agentes de la DPOSS. Asimismo no se definió el perfil necesario para cada puesto.
7. No se elaboraron planes de capacitación anual de los empleados.
8. Ante la ausencia de objetivos, el organismo carece de una evaluación de riesgo que permita identificarlos, analizar su significatividad y adoptar las medidas correctivas para minimizar su impacto en la consecución de los objetivos institucionales.

9. Ausencia de una política que establezca los requerimientos de información que cada área debe remitir a su superior.

10. Poseen un sistema de comunicación interna y externa ineficiente.

11. La información no satisface los requisitos de actualización, protección y oportunidad.

12. Ausencia de tareas de supervisión de los procesos realizados dentro de los sectores relevados.

Que como consecuencia de las conclusiones que preceden, el equipo de auditoría considera en el punto VII de su informe, que corresponde efectuar las recomendaciones que textualmente se detallan a continuación, para mejor comprensión:

“1. Definir y establecer un plan organizacional que abarque la definición de la Visión, misión, valores, principios, objetivos, planes estratégicos y acciones de la DPOSS.

2. La autoridad superior debe procurar:

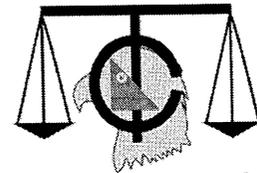
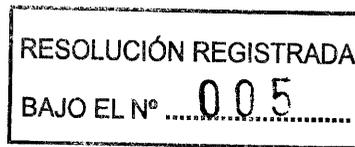
a. la internalización de los valores de la organización, difundirlos y propiciar actividades de capacitación al respecto;

b. implementar mecanismos de evaluación respecto a la adhesión por parte de los agentes a los valores y principios institucionales e implementar medidas que permitan corregir desvíos. Esta actitud permanente de los agentes constituye la base principal en que se fundamenta el control interno institucional de los recursos públicos.

3. Se deben tomar las medidas necesarias para implementar mecanismos transparentes de selección y designación de los agentes con altas responsabilidades de gestión, basados en las capacidades e idoneidad de los mismos.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

4. *Establecer un procedimiento claro para la selección, promoción y evaluación del personal de la Institución, basados en los siguientes atributos: capacidad, nivel académico y el desempeño.*

5. *Establecer las competencias, capacidades y el perfil necesario para cada puesto.*

6. *Supervisar el diseño, la implementación y funcionamiento del control interno. Para ello, se sugiere la creación de un Comité de Control interno integrado como mínimo por el Responsable de la Auditoría Interna y un funcionario del máximo nivel, cuyo objetivo sea contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del Control Interno institucional; siendo una importante instancia de coordinación, asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno.*

Estas medidas contribuirán no sólo en la supervisión sobre la consecución de los objetivos, sino además otorgarán a la DPOSS transparencia en la gestión y conformando una base sustentable para propiciar una adecuada rendición de cuentas.

7. *Transmitir claramente el mensaje de compromiso de las máximas autoridades de la Institución acerca de la importancia del sistema de control interno.*

8. *Se sugiere la emisión de normativa que contemple dentro de la estructura organizacional:*

a. *Los objetivos de la Dirección, Subdirección, Departamentos y sectores del Área Comercial.*

b. *La responsabilidad primaria y tareas específicas a desarrollar por los agentes delimitando responsabilidades, separación de funciones y autoridad.*



c. Respecto al manual de misiones y funciones se debería revisar la redacción de las mismas como así también la superposición de funciones de mandos intermedios con mandos inferiores. Prever tareas de supervisión por parte de los mandos intermedios.

d. Promover una estructura organizacional que se mantenga en el tiempo, consolidando su vigencia, y verificar si los objetivos de cada área están alineados con la misión y visión de la DPOSS.

e. Manuales de procedimientos administrativos que contemplen los procesos, las responsabilidades, detalle de las tareas y actividades, autorizaciones, modelos de formularios y documentos necesarios en cada sector involucrado. Si bien, algunos manuales se encuentran en proceso de elaboración se deberían tomar las medidas a fin que los mismos sean aprobados, comunicados e implementados en la DPOSS.

f. Adecuar la suficiencia de recursos humanos y materiales a la estructura operativa definida por la DPOSS, conforme su plan organizacional.

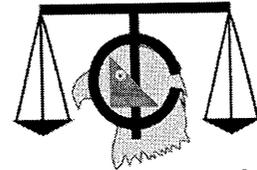
9. Definir una política permanente de capacitación del personal de la Institución de acuerdo a las necesidades establecidas oportunamente en su Plan estratégico, en especial los puestos que hayan sido definidos como claves o críticos.

10. Implementar acciones concretas para incentivar la confianza mutua dentro de la DPOSS, fomentando el trabajo en equipos, las reuniones de trabajo y actividades sociales que ayuden a crear vínculos de afectividad, seguridad y lealtad hacia la Organización.

11. Se recomienda definir las metas y objetivos de la organización y de cada sector involucrado. Los objetivos deben documentarse y luego comunicarse claramente a los agentes de la DPOSS.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

12. *La organización debe identificar, analizar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos, en todos los niveles organizacionales.*

13. *El proceso de identificación y análisis de los riesgos debe contemplar la realización de una revisión periódica para analizar tanto su vigencia como la eventual aparición de nuevos riesgos. Asimismo, debe contemplar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y su nivel de impacto y definiéndose para cada uno el nivel de tolerancia por parte de la organización.*

14. *Definir los informes y/o reportes que cada sector de la Institución debe emitir, estableciendo su contenido, relevancia y periodicidad, posibilitando el flujo de información oportuna a los niveles gerenciales, y de éstos a los niveles medios y operativos, permitiendo la evaluación del cumplimiento de los objetivos y en su caso adoptar las acciones correctivas necesarias.*

15. *Establecer mecanismos que garanticen una comunicación efectiva y oportuna dentro de los distintos sectores de la organización, fundamentalmente ante la creación de nuevas normas, cambios en los sistemas informáticos, novedades de personal, etc.*

16. *Se deben adecuar los permisos de accesos a los sistemas de información de la DPOSS, respetando la responsabilidad, autoridad y separación de las funciones de los agentes.*

17. *Establecer dentro de los manuales administrativos los requisitos para la recolección, clasificación, registración y supervisión de la carga de datos. Debiendo contener controles de consistencias de datos y de razonabilidad.*

18. *Formalizar canales adecuados de intercambio de información con terceros externos relacionados. Por ejemplo, mediante*

Convenios de colaboración con organismos públicos con los cuales comparten un interés común, ej. Municipalidades de Ushuaia y Tolhuin, Catastro de la Provincia, IPV, D.P.E., a fin de habilitar un canal formal y ágil de comunicación entre las instituciones adheridas, lo cual permitirá contar con información oportuna y precisa sobre el padrón de usuarios, logrando una correcta categorización de los mismos, y por consiguiente una mejora en el proceso de facturación y cobro del servicios prestados.

19. Establecer mecanismos que permitan revisar en forma periódica la efectividad de la comunicación interna y externa.

20. Deben establecerse mecanismos de supervisión que contemplen evaluaciones continuas de las tareas y trabajos de los agentes.

21. Propiciar la realización de autoevaluaciones periódicas por parte de las áreas responsables de los principales procesos organizacionales.

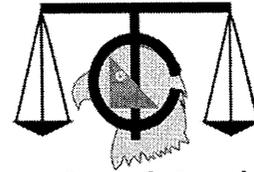
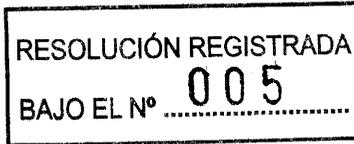
22. Las deficiencias de control interno y/o aspectos a fortalecer que surjan de las actividades de supervisión implementadas (ya sea evaluaciones “continuas” o “específicas), deben ser comunicadas siguiendo procedimientos determinados para cada caso, apuntando a propiciar la adopción de las acciones necesarias para resolver los aspectos detectados.

23. Debe realizarse el seguimiento y monitoreo de las acciones adoptadas por la organización en relación con las deficiencias de control interno y aspectos a fortalecer detectados y comunicados.

*24. La Unidad de Auditoría Interna, debería establecerse como una meta a cumplir en el corto plazo (6 a 12 meses) el **Diseño e implementación formal de un Sistema de Control Interno**, que abarque la totalidad de las operaciones y/o acciones que realiza la Organización.*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

Si bien la evaluación se efectúa sobre el área comercial y jurídica, las recomendaciones alcanzan a toda la organización, ya que incumbe a todas las áreas y personas que forman parte de la misma".

Que sin perjuicio de las recomendaciones que preceden, en el informe contable que venimos analizando se agrega un punto en particular en el que se hace mención a la importancia del sistema de control interno del organismo.

Que en ese contexto, expresan los Auditores intervinientes que la implementación de un "Sistema de Control Interno" es responsabilidad del titular de la DPOSS, y en alusión a la Filosofía de la Dirección, es quien debe comprometerse con su "montaje" dentro del Organismo. No obstante, su funcionamiento y mantenimiento involucra a todos los actores de la DPOSS (direcciones, subdirecciones, coordinaciones, departamentos, sectores, y todos los agentes involucrados).

Que con ese norte, continúan señalando que si bien este concepto no se encuentra internalizado en las gestiones de los organismos públicos de nuestra provincia, el mismo, además de ser una obligación legal, representa una herramienta fundamental que contribuirá en la D.P.O.S.S. a:

- 1. Alentar la actitud ética: el SCI genera una cultura organizacional basada en valores éticos, con apego al cumplimiento de las normas; consecuentemente aportará a la DPOSS una cultura de transparencia, estimulando la detección de posibles irregularidades y fraudes.*
- 2. Optimizar la Gestión: generará valiosos beneficios en el corto y mediano plazo, en todos los niveles de DPOSS, así como en todos sus procesos, subprocesos y actividades. A continuación se exponen*

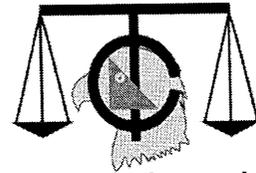
algunos beneficios de la implementación del S.C.I., toda vez que el mismo propicia y estimula:

- a. La aplicación de las normas sobre ética y una actitud positiva del personal frente a las mismas;*
- b. El respeto por las normas y políticas establecida por la DPOSS;*
- c. Que la DPOSS difunda para conocimiento general la visión, misión, valores, metas y objetivos estratégicos.*
- d. La generación de informes de gestión, con indicadores medibles;*
- e. La presidencia se asegura que todas las direcciones, departamentos y sectores de la DPOSS formulen, implementen y evalúen actividades conforme su Plan Institucional.*
- f. Impulsa información correcta, confiable y oportuna.*
- g. Incentiva la creatividad y mejora continua en los procesos;*
- h. La adecuada custodia de los bienes de la DPOSS;*
- i. Propicia un ambiente apropiado de trabajo y el desarrollo de la motivación del potencial humano.*
- j. Define los niveles de acceso al sistema de información;*
- k. Formalización de manuales de procedimientos administrativos y normas;*
- l. A la gestión de riesgos;*
- m. Evaluación del desempeño de los integrantes de la DPOSS y del Organismo;*
- n. El autocontrol de la DPOSS para detectar fortalezas y debilidades, determinar sus causas e implementar acciones para corregir desvíos”.*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 005



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

Que a fs. 740 luce la Nota Interna N° 25/2017 Letra: TCP-SC, suscripta por el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafaél CHORÉN, en la que realiza una evaluación general de la auditoría practicada, y formula sendas recomendaciones y aclaraciones al respecto.

Que en primer lugar sugiere habilitar feria administrativa, y emitir el pertinente acto con el objeto de comunicar a la máxima autoridad del organismo auditado y a toda otra autoridad que se considere oportuna a los efectos de que se arbitren los medios y se tome conocimiento de la gravedad organizacional de la D.P.O.S.S.; además de que se dé inmediato cumplimiento a las recomendaciones realizadas por los Auditores Fiscales.

Que por otro lado, destaca que sin perjuicio de que el objeto general de la Auditoría se refiere a la operatividad del sector comercial de la D.P.O.S.S. resulta necesario y oportuno dejar en claro que al momento de dar cumplimiento a las recomendaciones, en especial, a la elaboración de los cursogramas y manuales de procedimientos del organismo, se debe dar importancia al artículo 12 de la Resolución Plenaria N° 166/2016, la que indica: *“Recomendar que las unidades de Auditoría Interna de cada organismo intervengan, mediante su informe correspondiente en las Cuentas Generales de Ejercicios que se presenten en lo sucesivo”*.

Que señala en el mismo sentido, que en esos manuales de procedimiento se deberá incorporar la intervención correspondiente del órgano de control interno en relación a la obligación de presentar la Memoria y el Balance General establecida en el artículo 10 de la Ley Territorial N° 158.

Que por último, resalta en su nota que la obligación de intervención del órgano de control interno tanto en la Cuenta General de Ejercicio como en la Memoria y Balance General anual, debe incluir el control correspondiente y la elaboración de un informe de auditoría donde el Auditor Interno plasme su opinión

sobre el contenido de los cuadros y anexos, para lo cual, deberá dar cumplimiento a las normas profesionales en la materia.

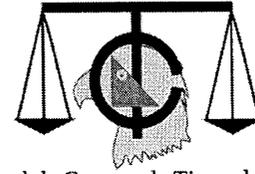
Que en función a todo lo expuesto, este Plenario de Miembros comparte y hace propio los términos de los informes que preceden, por lo que corresponde proceder a su aprobación y notificación al organismo auditado para su conocimiento y cabal cumplimiento de las recomendaciones efectuadas tanto en el Punto VII, del Informe Contable N° 552/2016 Letra: TCP - AUD. COM. DPOSS., y de la Nota Interna N° 25/2017 Letra: TCP- SC.

Que en materia de recomendaciones, este Plenario de Miembros destacó en reiteradas oportunidades la doctrina de la Dra. Miriam IVANEGA respecto a que las recomendaciones emitidas en el marco de una Auditoría realizada por un Organismo de Control Externo: *'...han de relacionarse directamente con las observaciones y comentarios, ya que indican las acciones que debe adoptar el ente auditado y las correcciones y/o modificaciones que debe llevar a cabo'* (lo resaltado no es del original, IVANEGA, Miriam Mabel, "Mecanismos de control público y argumentaciones de responsabilidad", Editorial ABACO, pág. 87)'.

Que además agrega la prestigiosa doctrinaria que *"...resulta esencial comprobar si lo recomendado ha sido implantado. En este aspecto, si bien no existe norma legal que establezca la obligatoriedad, para los entes auditados, de ajustarse a las recomendaciones formuladas por los organismo de control (la cual nos llevaría a sostener que se trata de un dictamen obligatorio no vinculante), existen razones suficientes para sostener que aplicarlas resulta una obligación. Además de constituir (las recomendaciones) una característica esencial de este tipo de control, recuérdese que la función controladora -administrativa en este caso- encuentra sustento en el propio Estado de Derecho, siendo el medio más eficaz y directo para lograr que la Administración en su conjunto cumpla debidamente el fin de satisfacer los intereses de la comunidad. Por ende, se convierte en obligatorio, no sólo el control en sí mismo, sino*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"
también sus resultados, involucrando tanto a los organismos que deben ejercerlo en virtud de las atribuciones asignadas, como a los órganos y entes que, sometidos a la competencia de ello, deben mejorar su gestión en concordancia con los objetivos de eficiencia, efectividad y economía" (op. cit. Pág. 87/88)...'

Que por tal motivo, los responsables de la D.P.O.S.S. deberán cumplir con los consejos formulados en las recomendaciones, ya que ello constituye una obligación para las autoridades y agentes del organismo, quienes serán responsables por los resultados negativos que se produzcan como consecuencia del incumplimiento de las previsiones allí estipuladas.

Que por otro lado, las autoridades de la D.P.O.S.S. deberán tener presente que la obligación de cumplimiento de las recomendaciones, también resulta aplicable para lo expuesto en la Nota Interna N° 25/2017 Letra: TCP- SC., y en el artículo 12 de la Resolución Plenaria N° 166/2016 en lo referido a la ineludible intervención de la Auditoría Interna del organismo en la elaboración del informe correspondiente en la Cuenta General de Ejercicio que presenten; debiendo en tal caso tener en cuenta que la falta de este informe importará un grave incumplimiento de los funcionarios responsables de la Auditoría Interna.

Que en función de todo lo expuesto, corresponde la emisión del presente acto administrativo con habilitación de la feria dispuesta por Resolución Plenaria N° 210/2016 y en los términos del artículo 27 de la Ley provincial N° 50 por cuanto el Vocal Contador C.P.N Julio Del VAL no suscribe la presente conforme a lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 02/2017.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo previsto en la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Habilitar la feria dispuesta por Resolución Plenaria N° 210/2016 a los fines de la emisión del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar y hacer propios los términos del Informe Contable N° 552/2016 Letra: TCP- AUD. COM. DPOSS y de la Nota Interna N° 25/2017 Letra: TCP- SC., los que se agregan y forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber al Presidente de la D.P.O.S.S. Sr. Guillermo P. WORMAN, y por su intermedio a las áreas correspondientes, que deberán dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas en el Punto VII “RECOMENDACIONES” del Informe Contable N° 552/2016 Letra: TCP – AUD. COM. DPOSS y en la Nota Interna N° 25/2017 Letra: TCP- SC. dentro del plazo de SESENTA (60) días corridos de notificado; debiendo tener presente que el cumplimiento de las recomendaciones del Tribunal de Cuentas posee naturaleza obligatoria conforme se expusiera en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber al Presidente de la D.P.O.S.S. Sr. Guillermo P. WORMAN, y por su intermedio a los responsables de la Auditoría Interna del organismo, que ésta deberá tomar intervención de manera ineludible en la elaboración del informe correspondiente de la Cuenta General de Ejercicio que presenten; debiendo tener en cuenta que la falta de esa intervención importará un grave incumplimiento de los funcionarios responsables de la Auditoría Interna. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente.

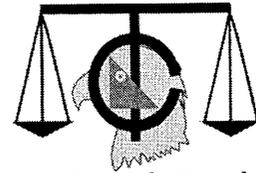
ARTÍCULO 5º.- Disponer que por Secretaría Contable de este organismo se efectúe el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar, con copia certificada de la presente, del Informe Contable N° 552/2016 Letra: TCP- AUD. COM. DPOSS y de la Nota Interna N° 25/2017 Letra: TCP- SC.,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 005



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"
al Presidente de la D.P.O.S.S. Guillermo P. WORMAN, quien por su intermedio,
deberá poner en conocimiento de lo aquí resuelto a todas las áreas involucradas.

ARTÍCULO 7°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros,
notificar, con copia certificada de la presente y remisión de las actuaciones del visto,
a la Secretaría Contable, a los fines previstos en el artículo 5° de la presente; y con
copia certificada de la presente a los Auditores y Abogados intervinientes.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 005 /2017.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

INFORME CONTABLE

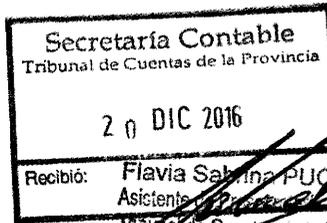
[REDACTED]

AUDITORÍA OPERATIVA
Sector Comercial
D.P.O.S.S.

Tribunal de Cuentas
de la Provincia
de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

INFORME CONTABLE N° 552 /2016

Letra: TCP – AUD.COM.DPOSS

Expediente: Expte 189-TCP-SC-2016

Carátula: "S/ AUDITORIA SOLICITADA POR EL PRESIDENTE DE LA DPOSS"

ORGANISMO AUDITADO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS – PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO A.E.I.A.S.

Tabla de Contenidos

Informe

I – Objeto	2
II – Alcance	2
III – Limitaciones	5
IV – Normativa	6
V – Resultados de los procedimientos aplicados	6
VI – Conclusiones	21
VII - Recomendaciones	22
VIII – Anexos	29

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

I – Objeto

El objeto de la presente auditoría ha sido definido en la Planificación de la Auditoría aprobada mediante Resolución Plenaria N° 218/2016. La misma establece una auditoría operativa a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, cuyo objeto es verificar:

1. la confiabilidad de la información que surgen de los registros de las ventas de servicios, cobranza y cuentas por cobrar;
2. Si los registros y la documentación analizada en su conjunto reflejan razonablemente los efectos de las operaciones efectuadas en el período auditado;
3. Los procesos y/o procedimientos administrativos del Organismo involucrados en las tareas de Alta y/o Actualizaciones de la Base de Datos de los usuarios, la facturación y cobro del Servicio, el recupero de créditos por ventas y la gestión judicial por mora en el pago.
4. La confiabilidad y eficacia de las actividades de control de los sistemas y/o procesos;
5. El cumplimiento de la normativa vigente aplicable en cada caso.

II - Alcance

La presente auditoría ha sido establecida mediante Resolución Plenaria N° 218/2016 de fecha 07/09/2016 y se ha efectuado de conformidad con las normas establecidas en el Acuerdo Plenario TCP N° 299/2002, Resolución Plenaria TCP N° 243/2005, Resolución Técnica N° 37 emitida por la F.A.C.P.C.E. y cualquier otra normativa vigente aplicable a la materia objeto de estudio, por lo que serán



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

implementados algunos de los procedimientos enumerados en dichas normas y otros necesarios para el cumplimiento de la auditoría, en lo que fueran de aplicación.

Todo proceso de auditoría, está compuesto por 4 cuatro Etapas fundamentales: 1. Etapa de Planeamiento, 2. Etapa de Ejecución, 3. Etapa de elaboración de informe y 4. Etapa de seguimiento.

A la fecha del presente informe, se ha culminado con la primera etapa definida en el Enfoque y estrategias de la Planificación de la auditoría, emitiéndose el presente informe que abarca la Evaluación del Sistema de Control Interno, la evaluación e identificación de riesgos y su significatividad y el diagnóstico final de Sistema de Control Interno, con las conclusiones y recomendaciones generales y particulares del examen efectuado.

Para continuar con las fases de la auditoría, se realizó un relevamiento de procesos y actividades de los componentes críticos identificados en la planificación y desarrollados durante la evaluación del sistema de control interno:

1. Dpto. Instalaciones internas:
 - a. Proceso 1: Alta nuevo usuario
 - b. Proceso 2: Régimen de sanciones y multas
 - c. Proceso 3: Inspecciones y control de instalaciones y conexiones
2. Dpto. Catastro:
 - a. Proceso 1: Inspecciones catastrales
 - b. Proceso 2: Relevamientos Ushuaia y Tolhuin
 - c. Proceso 3: Actualización de las bases de datos catastrales
3. Dpto. Rentas:
 - a. Proceso 1: Adhesiones a pago automáticos

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

- b. Proceso 2: Emisión de certificados
 - c. Proceso 3: Eximición pago servicios sanitarios
 - d. Proceso 4: Planes de pago
 - e. Proceso 5: Actualización bases de datos para facturación
 - f. Proceso 6: Verificación de datos correctos de la base de datos para facturación
 - g. Proceso 7: Distribución de las facturas
4. Dpto. Recupero:
- a. Proceso 1: Detección e informes sobre deudores
 - b. Proceso 2: Notificación de la deuda y su seguimiento
 - c. Proceso 3: Emisión de Certificado de deuda
 - d. Proceso 4: Cobranza
5. Dpto. Ejecuciones Fiscales:
- a. Proceso 1: Inicio de un juicio ejecutivo
 - b. Proceso 2: Seguimiento del juicio ejecutivo
 - c. Proceso 3: Proceso de regularización de deuda judicial

Con toda esta información se elaborará el programa de ejecución de auditoría, para luego comenzar con la segunda etapa (ejecución del programa de auditoría), que comprende la aplicación de pruebas, obtención de evidencias y la interpretación y presentación de los resultados.

En tal sentido, el plazo otorgado para la entrega del denominado “Informe Final” según lo establecido en el artículo 3° de la Resolución Plenaria N° 218, modificada por su similar N° 236/2016, resultó sumamente exiguo para el logro de los objetivos finales de la auditoría operativa, dado fundamentalmente a la



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

complejidad y cantidad de procesos involucrados, y las limitaciones expuestas en el apartado siguiente.

III – Limitaciones

Es importante resaltar que durante la etapa de evaluación del control interno, hemos detectado ciertas limitaciones que han repercutido en el cumplimiento del plazo previsto y el desarrollo del trabajo de auditoría:

1. La ausencia de objetivos y metas propuestas para el ejercicio 2016 por parte de la DPOSS.
2. La ausencia de un plan anual de trabajo y el diseño, implementación y evaluación del Sistema de Control Interno por parte de la máxima autoridad de la DPOSS y del Servicio de Auditoría Interna de la misma.
3. Ausencia de manuales de procedimientos administrativos aprobados por la DPOSS, lo cual implica la ausencia de un parámetro importante que dificulta el análisis de los procesos e implica adoptar herramientas de relevamiento que demandan mayores horas de trabajo.
4. La falta de normativa específica que regule la administración, recaudación, fiscalización y control de sus recursos públicos.

IV – Normativa

Se detalla a continuación el marco normativo relevado en esta primera etapa:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

1. Ley Territorial 158: *Creación y funcionamiento de la DPOSS*
2. Leyes Provincial Modificatorias de la Ley Territorial 158: N° 188 modificación Art. 13° y N° 1063 Declaración Emergencia de los Servicios de Provisión de Agua Potable y Tratamiento de Efluentes Cloacales Ciudad Ushuaia (incorporación Art. 18 bis).
3. Decreto Provincial N° 802/2014, 217/2016, 1160/16 y 1457/2016: *Régimen tarifario*
4. Resoluciones DPOSS N°s. 718/2015, 74/2016 y 324/2016: *Estructura Orgánica de la DPOSS.*
5. Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario: *Sistema de Control Interno.*

V – Resultado de los procedimientos aplicados

Diagnóstico sobre la evaluación del sistema de control interno

V. 1. - Antecedentes

El **Control Interno** es un proceso integral llevado a cabo por el titular, los funcionarios y servidores de una organización, diseñado para enfrentar los riesgos y proporcionar una garantía razonable para la consecución de la misión de la entidad y el logro de objetivos relacionados con operaciones, reporte y cumplimiento.

Estos objetivos refieren a:

1. **Las Operaciones:** promover la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en las operaciones que realiza la DPOSS, como así también en la calidad de los servicios públicos que presta. Incluye asimismo el



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

cuidado y resguardo de los activos de la Organización, contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales.

2. **Información o reportes:** asegurar la generación de información o reportes de manera confiable y oportuna.
3. **Cumplimiento de las normas y regulaciones aplicables:**

El Sistema de Control Interno (S.C.I.) podrá ser evaluado por las autoridades de la DPOSS, determinando si estos 3 objetivos pueden ser alcanzados en forma eficaz, para ello deberán tener un grado razonable de seguridad que:

- Se están alcanzando los objetivos operaciones, o tienen conciencia de la medida que éstos se están logrando;
- La información que brindan los sistemas son confiables
- Se están cumpliendo las leyes y regulaciones.

Este nivel de seguridad es "razonable" y no absoluto ya que pueden producirse acontecimientos o situaciones que redunden en que una organización no alcance sus objetivos (ej. si se aplica un deficiente criterio profesional, malas decisiones, fallos humanos o errores, connivencia para eludir los controles, acontecimientos externos, etc.).

Para desarrollar la presente tarea se ha adoptado el modelo conceptual del Informe C.O.S.O. "Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission", el cual se ha constituido como el modelo de referencia internacional para diseñar, implementar y desarrollar el control interno y evaluar su efectividad.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

A través del presente marco conceptual se procedió a iniciar la evaluación de los 5 componentes y los 17 principios del Control Interno, que deben aplicarse para alcanzar un sistema de control interno efectivo.

En tal sentido, a continuación se expone una síntesis de los 5 componentes mencionados:

1. **Ambiente de Control**: éste abarca la integridad y valores éticos de la organización; los mecanismos para la supervisión por parte de las autoridades, la estructura organizacional -con la pertinente asignación de autoridad y responsabilidades-; el proceso para la incorporación, desarrollo y retención de personal competente; y la implementación de mecanismos de medición de desempeño, motivación y rendición de cuentas.
2. **Evaluación de los riesgos**: se orienta al tratamiento de los riesgos que la organización enfrenta, ya sea de orden interno o externo, entendiéndose como "riesgo" a aquellos eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos. Cabe considerar que previo a evaluar los riesgos, es necesario establecer los objetivos -tanto a nivel organizacional como a nivel de cada área-, considerando los tres aspectos correspondientes: objetivos de gestión, de reporte o generación de información y de cumplimiento normativo.
3. **Actividades de Control**: abarca las acciones establecidas por las autoridades mediante políticas y procedimientos, orientadas a reducir los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la organización. Las actividades de control pueden ser preventivas o detectivas, abarcando diversas modalidades tanto manuales como automatizadas, por ejemplo, autorizaciones, aprobaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones de desempeño, entre



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

otros.

4. **Información y Comunicación**: Este presenta una gran relevancia ya que la información constituye un elemento clave para la gestión y para la ejecución de las responsabilidades de control interno con miras al logro de los objetivos. En ese sentido, las autoridades deben poder disponer y generar información relevante y de calidad que permita el adecuado funcionamiento del control interno.
5. **Supervisión (monitoreo)**: abarca las evaluaciones aplicadas para determinar si cada uno de los componentes del Control Interno, está presente y funcionando.

V. 2. – Marco legal específico

- ***Ley Provincial N° 495 de Administración financiera y sistemas de control del sector público provincial.***

"Artículo 4°.- Son objetivos de esta Ley, y por lo tanto deben tenerse presentes, principalmente para su interpretación y reglamentación, los siguientes:

... d) establecer como responsabilidad propia de la administración superior de cada jurisdicción o entidad y descentralizados, sean éstos autárquicos o no, del sector público provincial, la implantación y mantenimiento de:

- 1 - ***Un sistema contable adecuado a las necesidades del registro e información y acorde con su naturaleza jurídica y características operativas.***
- 2 - ***Un eficiente y eficaz Sistema de Control Interno normativo, financiero,***

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

económico y de gestión sobre sus propias operaciones, comprendiendo la práctica del control previo y posterior, y de la auditoría interna.

3 - Procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de las actividades institucionales y la evaluación de los resultados de los programas, proyectos y operaciones de los que es responsable la jurisdicción o entidad.

Artículo 98.- *El modelo de control que aplique y coordine la Contaduría General de la Provincia deberá ser integral e integrado, abarcar los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión, la evaluación de programas, proyectos y operaciones y estar fundado en criterios de economía, eficiencia y eficacia.*

Artículo 99.- *Son funciones de control interno de la Contaduría General de la Provincia:*

g) aprobar los planes anuales de trabajo de las unidades de auditoría interna, orientar y supervisar su ejecución y resultado;

Art. 99° Dto. 1122/02:

g) Aprobar los planes anuales de trabajo de las Unidades de Auditoría, los que deberán ser presentados a la Contaduría General antes del 30 de octubre de cada año anterior al que se audite. La Contaduría orientará y supervisará la ejecución y los resultados obtenidos en tales planes.

V. 3. – objeto

El diagnóstico tiene como objetivo establecer el estado situacional del Sistema de Control Interno del Organismo bajo análisis, identificando las principales fortalezas y debilidades del sistema a través del análisis de los cinco componentes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

V. 4. – Alcance

El diagnóstico alcanza a los sectores de la Dirección Comercial y de Asunto Jurídicos de la Dirección Provincial de Aguas y Servicios Sanitarios de la Provincia de Tierra del Fuego.

V. 5. – Metodología para la realización

La metodología utilizada se basó en los lineamientos establecidos en el Acuerdo Plenario N° 299 y la Resolución Plenaria N° 243/2005, y la misma contempló las siguientes actividades:

- **Planificación de auditoría:**

Se elaboró el plan para la realización del diagnóstico que fue aprobado mediante Resolución Plenaria N° 218/2016. – **Ver punto V.5.1.**

- **Recopilación de la información:**

Para la recopilación de la información se utilizaron como herramientas de relevamientos la utilización de entrevistas, cuestionarios de Evaluación del Sistema de Control Interno, formulario de relevamiento de procesos administrativos (R001) y requerimientos escritos. **Ver punto V.5.2.**

- **Análisis de la información**

Para el análisis de la información y datos recabados de la DPOSS, se procedió a realizar el siguiente esquema de trabajo:

Análisis de los resultados: Resultados de las encuestas y cuestionarios elaborados para la evaluación del Sistema de Control Interno.

Identificación de fortalezas y debilidades.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Análisis y evaluación de riesgos

En base a las tareas descritas en cuanto a la recopilación de información se efectuó un análisis de las fortalezas y debilidades relacionadas con el Sistema de Control Interno, siendo las mismas obtenidas del resultado de las encuestas y entrevistas a los agentes de mandos intermedios y superior. Dicho cuadro obra como **Anexo I** del presente Informe.

V.5.1. – Plan de Auditoría: su ejecución

Dentro de la Planificación estratégica de la auditoría operativa se proyectó verificar los planes operativos, sus circuitos administrativos y el flujo de operaciones relacionadas con los siguientes componentes: 1. Relevamientos y altas de nuevos usuarios: categorización - tipo de usuario y tarifa; 2. Actualizaciones de BD de usuarios: categorización - tipo de usuario y tarifa; 3. Ordenes de pedido/trabajo; 4. Facturación; 5 Cobros; 6. Recupero de Créditos y 7. Gestión de cobros judiciales.

Para cumplir con ello, se efectuó previamente un diagnóstico del Sistema de Control Interno de la DPOSS, que nos permitirá recomendar acciones correctivas y mejoras de dicho sistema.

Dentro de las tareas que desarrolló éste grupo de control, se efectuaron las siguientes actividades conforme la planificación aprobada:

1. - **Recopilación de la información:** Se recabó toda la información posible para tomar conocimiento de la Organización interna de la D.P.O.S.S.,





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

solicitando documentación e información relevante para conocer la estructura organizativa, procedimientos, sistemas de información y las actividades de control establecidas por el Organismo a fin de evaluar el Sistema de Control Interno. Se elaboraron las entrevistas (encuestas y cuestionarios), se implementaron y remitieron las mismas a los agentes designados, se realizaron los seguimientos y recepción de las encuestas.

2. **Análisis de la información:** se efectuó un análisis de la información que se obtuvo con la finalidad de identificar las debilidades y fortalezas del Sistema de Control Interno de la DPOSS. Asimismo se analizó la normativa interna dictada por el Organismo relacionada con los procedimientos, directivas, disposiciones y demás controles que regularan las actividades operativas. En tal sentido, se identificaron, consolidaron y analizaron las respuestas obtenidas en las encuestas y requerimientos realizados.
3. **Análisis de riesgos:** Esta etapa permite determinar la existencia de riesgos que puedan afectar adversamente al cumplimiento de los objetivos de la DPOSS y a partir de allí determinar los procesos y áreas que serán objeto de un examen más exhaustivo, para asegurar que los mismos se reducen a un nivel aceptablemente bajo.
4. **Elaboración del informe de Diagnóstico de S.C.I.**

A continuación se expone el cronograma de actividades encarada conforme la planificación propuesta:

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Cronograma de actividades		SEP				OCT				NOV				DIC			
N°	Actividades	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
			Recopilación de la información														
1	Requerimientos preliminares de información y/o documentación	x	x	x													
2	Elaboración y planificación de las entrevistas.			x	x												
3	Realización de las entrevistas / remisión de cuestionarios					x	x										
5	Seguimiento de las encuestas						x	x									
6	Recepción del cuestionario								x	x							
	Análisis de la información																
7	Identificación						x	x	x								
8	Consolidación							x	x								
9	Análisis de las respuestas								x	x							
11	Elaboración Informe Preliminar de avance									x							
	Identificación de debilidades y fortalezas											x	x				
12	Análisis interno y externo											x	x				
13	las fortalezas, debilidades y sus causas																
	Análisis y evaluación de riesgos											x	x				
14	Identificación de los factores de riesgos										x						
15	Evaluación de la significatividad y niveles											x	x				
16	determinación del enfoque de auditoría																x
	Elaboración Informe de Diagnóstico del SGI																x

V.5.2. Ejecución de las encuestas/cuestionarios para el diagnóstico

A fin de desarrollar las tareas de relevamiento se adoptó como herramienta metodológica, la utilización de entrevistas, cuestionarios y requerimientos al personal, que en el período bajo análisis, se encontraba en cargos de nivel medio y alto dentro de la estructura orgánica de la Institución

Estas entrevistas fueron efectuadas bajo dos modalidades distintas: Entrevista estructurada (cuestionario) y entrevistas no estructuradas, que



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

constaron en la elaboración de un cuestionario y además en preguntas abiertas donde el entrevistado tuviera mayor libertad para responder y aportar datos adicionales que permitirán conocer más acabadamente los sectores involucrados.

Para llevar adelante la elaboración del cuestionario se realizó un primer contacto con los entrevistados seleccionados para conocer algunos datos necesarios para organizar el desarrollo de la entrevista. Además

Las entrevistas fueron realizadas a la Directora del Dirección Comercial, a tres (3) Jefes de Departamento Instalaciones Internas, Catastro y Rentas y a la responsable del Sector Notificaciones y Reclamos de Deuda, todos ellos dependientes de la Dirección Comercial y al Jefe de Departamento de Asuntos Jurídicos. Asimismo se realizó una entrevista al Presidente de la DPOSS en forma de cuestionario. Y al servicio de Auditoría Interna un requerimiento como responsable del Sistema de Control interno.

El modelo de encuesta que se adjunta como **anexo II** fue utilizado en todos los casos salvo para la presidencia a la cual se le remitió la encuesta modificada y adaptada para el mismo conforme sus atribuciones y competencias (fs. 322).

La realización de las encuestas como herramienta metodológica fue definida dentro del proceso de Evaluación del Sistema de Control Interno (D.2. Diagnóstico General).

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

V.5.3. Análisis de la información

Del análisis de las entrevistas realizadas se confeccionó un Cuadro Resumen del Análisis de las entrevistas (S.C.I.) que se expone a continuación. Las preguntas cuyas repuestas han sido “SI”, se consideran como positivas para la presente evaluación, y por el contrario las respuestas “NO” representan una respuesta negativa para la evaluación. En cuanto a las respuestas N/A (no aplica), si bien conllevan un análisis en particular dentro de cada concepto y componente a evaluar, en general en el caso bajo análisis en su mayoría representa una respuesta negativa para la evaluación toda vez que la misma surge de una respuesta negativa a una pregunta relacionada.

COMPONENTES DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	SI		NO		N/A	
1- AMBIENTE DE CONTROL	66	32.4%	107	52.5%	31	15.2%
1.1. INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS	1	8.3%	7	58.3%	4	33.3%
1.2. COMPETENCIA PROFESIONAL	13	31.0%	25	59.5%	4	9.5%
1.3. ATMÓSFERA DE CONFIANZA MUTUA	5	27.8%	13	72.2%	0	0.0%
1.4. FILOSOFÍA Y ESTILO DE DIRECCIÓN	5	27.8%	13	72.2%	0	0.0%
1.5 MISIÓN, OBJETIVOS Y POLÍTICAS	0	0.0%	6	50.0%	6	50.0%
1.6 ORGANIGRAMA	22	73.3%	5	16.7%	3	10.0%
1.7. ASIGNACIÓN DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD	20	55.6%	10	27.8%	6	16.7%
1.8 POLÍTICAS Y PRACTICAS DE PERSONAL	0	0.0%	28	77.8%	8	22.2%
2. EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS	9	10.7%	44	52.4%	31	36.9%
2.1 ESPECIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS	6	11.1%	30	55.6%	18	33.3%
2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	3	10.0%	14	46.7%	13	43.3%
3 - ACTIVIDADES DE CONTROL	45	26.8%	55	32.7%	68	40.5%
3.1 ACTIVIDADES DE CONTROL	4	11.1%	9	25.0%	23	63.9%
3.2 COORDINACION ENTRE AREAS	3	25.0%	9	75.0%	0	0.0%
3.3 DOCUMENTACION	6	50.0%	5	41.7%	1	8.3%
3.4 NIVELES DE AUTORIZACION	12	66.7%	5	27.8%	1	5.6%
3.5 REGISTRO OPORTUNO Y ADECUADO DE TRANSACCIONES Y HECHOS	1	16.7%	0	0.0%	5	83.3%
3.6 ACCESO RESTRINGIDO A LOS RECURSOS, ACTIVOS Y REGISTROS	8	19.0%	18	42.9%	16	38.1%
3.7 CONTROL DEL SISTEMA DE INFORMACION	7	58.3%	5	41.7%	0	0.0%
3.8 AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE	4	13.3%	4	13.3%	22	73.3%



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

4- INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	40	51.3%	27	34.6%	11	14.1%
4.1 INFORMACION	17	56.7%	9	30.0%	4	13.3%
4.2 SISTEMA DE INFORMACION	14	77.8%	2	11.1%	2	11.1%
4.3 COMUNICACIÓN	9	30.0%	16	53.3%	5	16.7%
5: SUPERVISIÓN (MONITOREO DE LA GESTIÓN)	5	16.7%	15	50.0%	10	33.3%
5.1. MONITOREO	5	16.7%	15	50.0%	10	33.3%

Del análisis de las respuestas obtenidas sobre cada uno de los componentes integrantes del Sistema de Control Interno surgen las siguientes consideraciones:

1. **Ambiente de control:** Con respecto a los 8 puntos de evaluación que integran el presente componente, se verifica que salvo los puntos 1.6 Organigrama y 1.7 Asignación de Autoridad y responsabilidad, el resto de los puntos relevados se han obtenido en su mayoría respuestas negativas, dando como **resultado un ambiente de control débil.**
2. **Evaluación de los riesgos:** Con respecto a los dos puntos de evaluación que integran el presente componente (2.1 Especificación de los Objetivos y el 2.2 Identificación de los riesgos), se han obtenido casi en su totalidad respuestas negativas, fundamentalmente en virtud de la falta de definición de los objetivos- tanto a nivel organizacional como a nivel de cada área- y por consiguiente la imposibilidad de establecer los riesgos que afectan el cumplimiento de los objetivos, **resultando una evaluación de los riesgos muy débil.**
3. **Actividades de Control:** Con respecto a los 8 puntos de evaluación que integran el presente componente, se verifica que salvo los puntos 3.3 Documentación (solo el punto 3.3.2 referente a la documentación de las

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

operaciones), 3.4 Nivel de Autorización y 3.7 Control de Sistema de Información, el resto de los puntos relevados se han obtenido en su mayoría respuestas negativas o respuestas N/A, motivadas en su gran mayoría por la desinformación del entrevistado sobre el requerimiento, dando como resultado las actividades de control débil.

4. **Información y Comunicación:** En términos generales se puede apreciar que este componente es el que obtuvo una mejor evaluación por parte del personal entrevistado, en particular los aspectos relacionados con el punto 4.1 Información y el punto 4.2 Sistema de Información.
5. **Supervisión (monitoreo):** Con respecto a los puntos de evaluación que integran el presente componente, se da un muy bajo nivel de supervisión o monitoreo de los niveles medios y altos de la organización sobre el desempeño de las actividades de control.

Con respecto a este punto debe destacarse la obligación legal establecida en el Art. 4º inciso d) punto 2) de la Ley Provincial N° 495 que expresa “d) *establecer como responsabilidad propia de la administración superior de cada jurisdicción o entidad y descentralizados, sean éstos autárquicos o no, del sector público provincial, la implantación y mantenimiento de:...*2 - *Un eficiente y eficaz Sistema de Control Interno normativo, financiero, económico y de gestión sobre sus propias operaciones, comprendiendo la práctica del control previo y posterior, y de la auditoría interna.*”.

A fin de facilitar la comprensión de las consideraciones expuestas precedentemente sobre cada uno de los 5 componentes del Sistema de Control Interno, se procedió a confeccionar los siguientes **cuadros gráficos:**

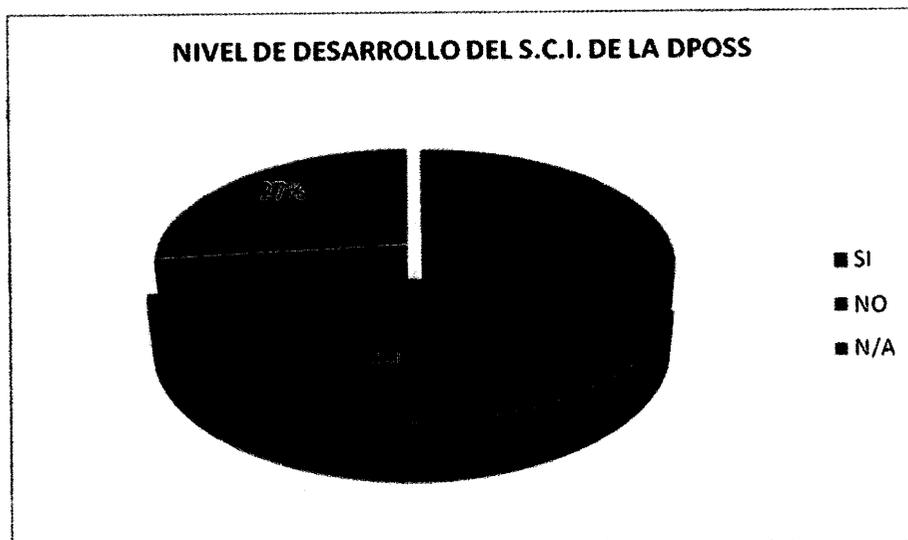
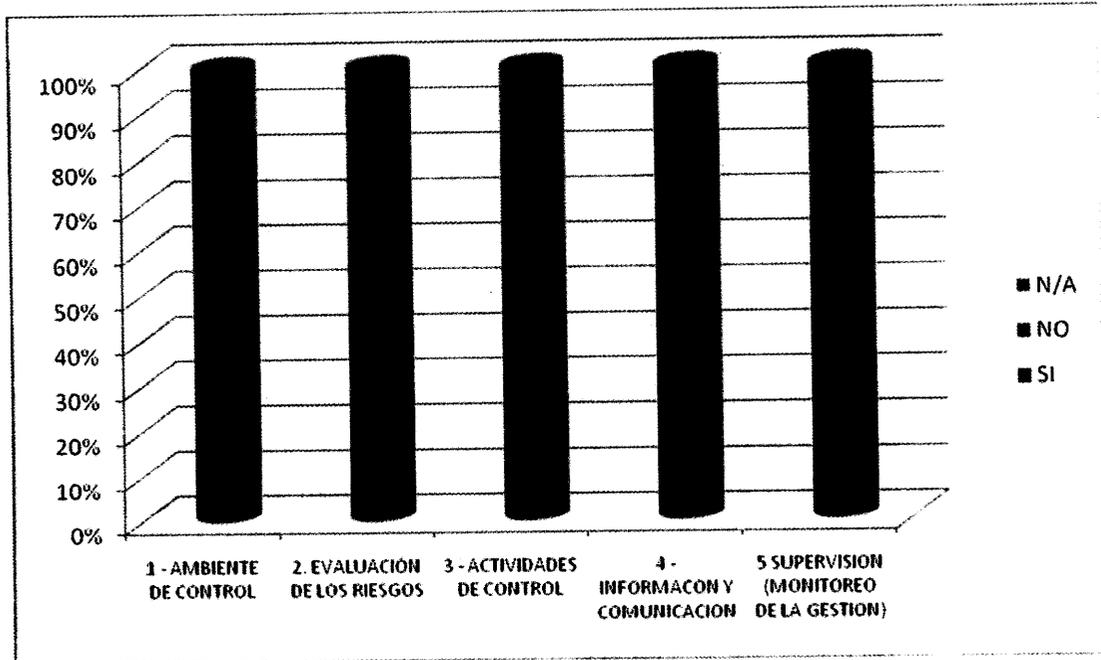


Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Evaluación e identificación de riesgos

La “Evaluación de riesgos” se orienta al tratamiento de los riesgos que la organización enfrenta, ya sea de orden interno o externo, entendiéndose como “riesgo” a aquellos eventos que puedan afectar negativamente el logro de los objetivos. La evaluación de riesgos involucra entonces, un proceso dinámico e interactivo orientado a identificar y evaluar los riesgos, que constituye la base para que la organización pueda tratar metódicamente los riesgos.

De acuerdo a lo expresado en el Plan de Auditoría Externa aprobado por la R.P. 218/2016, apartado ***D. 3 Evaluación e identificación de riesgos y su significatividad***, luego del relevamiento y evaluación del Sistema de Control Interno y del relevamiento de los procesos y actividades de los componentes críticos identificados en la planificación, debemos proceder a evaluar la existencia de riesgos que puedan afectar adversamente al cumplimiento de los objetivos de la DPOSS y a partir de allí determinar los procesos y áreas que serán objeto de un examen más exhaustivo.

Esta evaluación de los riesgos, nos permitirá determinar los procedimientos de auditoría a aplicar, para asegurar que los mismos se reducen a un nivel aceptablemente bajo. La incorrecta ponderación del mismo podrá derivar en una incorrecta emisión del informe de auditoría por no haberse detectado errores o irregularidades significativas que modificarían la opinión del auditor.

Comúnmente se define que existen 3 tipos de riesgos:

1. **Riesgo Inherente**: Se encuentra relacionado con las características propias de la actividad y operatoria del ente, independientemente de los sistemas



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

de control instaurados por éste. Se encuentran fuera del control del auditor.

2. Riesgo de control: Se encuentra relacionado con las debilidades del sistema de control interno del ente para detectar errores y fraudes. También se encuentra fuera del control del auditor, aunque éste se puede ver mitigado con la aplicación de las recomendaciones del análisis del sistema de control interno.
3. Riesgo de no detección: Este es el único atribuible directamente a la tarea del auditor y significa que los procedimientos de auditoría aplicados no son eficaces para detectar errores o fraudes significativos.

Durante el proceso de evaluación de los niveles de riesgos, se combinarán 3 elementos que ayudarán a medir los riesgos: 1º la significatividad del componente, 2º la existencia de factores de riesgo y su importancia relativa; 3º la probabilidad de ocurrencia de errores o irregularidades.

A tales efectos se exponen los **factores de riesgos** identificados de acuerdo al conocimiento del Organismo y luego de la evaluación del sistema de control interno en el **Anexo III** adjunto a la presente.

VI – Conclusiones

1. La DPOSS no tiene establecido a nivel organizacional la Visión, Misión, valores, principios, objetivos, planes estratégicos y acciones.
2. No está internalizado ni difundidos en los agentes de la DPOSS los principios y valores de la Organización.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

3. No se encuentra formalizado e implementado un sistema de control interno dentro del organismo.
4. La normativa actual relacionada con la Estructura organizativa: organigrama, misiones y funciones de los sectores del Área comercial y judicial no contempla objetivos ni la totalidad de las tareas que deben realizarse para su efectivo cumplimiento. Además presenta deficiencias en su redacción e incluso superposición de funciones entre mandos inferiores y medios.
5. No están aprobados los manuales de procedimientos administrativos ni normado la metodología para su elaboración y actualización.
6. Los procesos de promoción y selección de personal no están basados en la capacidad y desempeño de los agentes de la DPOSS. Asimismo no se definió el perfil necesario para cada puesto.
7. No se elaboraron planes de capacitación anual de los empleados.
8. Ante la ausencia de objetivos, el organismo carece de una evaluación de riesgo que permita identificarlos, analizar su significatividad y adoptar las medidas correctivas para minimizar su impacto en la consecución de los objetivos institucionales.
9. Ausencia de una política que establezca los requerimientos de información que cada área debe remitir a su superior.
10. Poseen un sistema de comunicación interna y externa ineficiente.
11. La información no satisface los requisitos de actualización, protección y oportunidad.
12. Ausencia de tareas de supervisión de los procesos realizados dentro de los sectores relevados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

VII – Recomendaciones

1. Definir y establecer un plan organizacional que abarque la definición de la Visión, misión, valores, principios, objetivos, planes estratégicos y acciones de la DPOSS.
2. La autoridad superior debe procurar:
 - a. la internalización de los valores de la organización, difundirlos y propiciar actividades de capacitación al respecto;
 - b. implementar mecanismos de evaluación respecto a la adhesión por parte de los agentes a los valores y principios institucionales e implementar medidas que permitan corregir desvíos. Esta actitud permanente de los agentes constituye la base principal en que se fundamenta el control interno institucional de los recursos públicos.
3. Se deben tomar las medidas necesarias para implementar mecanismos transparentes de selección y designación de los agentes con altas responsabilidades de gestión, basados en las capacidades e idoneidad de los mismos.
4. Establecer un procedimiento claro para la selección, promoción y evaluación del personal de la Institución, basados en los siguientes atributos: capacidad, nivel académico y el desempeño.
5. Establecer las competencias, capacidades y el perfil necesario para cada puesto.
6. Supervisar el diseño, la implementación y funcionamiento del control interno. Para ello, se sugiere la creación de un Comité de Control interno integrado como mínimo por el Responsable de la Auditoría Interna y un funcionario del máximo nivel, cuyo objetivo sea contribuir a la eficaz y

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del Control Interno institucional; siendo una importante instancia de coordinación, asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno.

Estas medidas contribuirán no sólo en la supervisión sobre la consecución de los objetivos, sino además otorgaran a la DPOSS transparencia en la gestión y conformando una base sustentable para propiciar una adecuada rendición de cuentas.

7. Transmitir claramente el mensaje de compromiso de las máximas autoridades de la Institución acerca de la importancia del sistema de control interno.
8. Se sugiere la emisión de normativa que contemple dentro de la estructura organizacional:
 - a. Los objetivos de la Dirección, Subdirección, Departamentos y sectores del Área Comercial.
 - b. La responsabilidad primaria y tareas específicas a desarrollar por los agentes delimitando responsabilidades, separación de funciones y autoridad.
 - c. Respecto al manual de misiones y funciones se debería revisar la redacción de las mismas como así también la superposición de funciones de mandos intermedios con mandos inferiores. Prever tareas de supervisión por parte de los mandos intermedios.
 - d. Promover una estructura organizacional que se mantenga en el tiempo, consolidando su vigencia, y verificar si los objetivos de cada área están alineados con la misión y visión de la DPOSS.
 - e. Manuales de procedimientos administrativos que contemple los procesos, las responsabilidades, detalle de las tareas y actividades, autorizaciones, modelos de formularios y documentos necesarios



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

en cada sector involucrado. Si bien, algunos manuales se encuentran en proceso de elaboración se deberían tomar las medidas a fin que los mismos sean aprobados, comunicados e implementados en la DPOSS.

- f. Adecuar la suficiencia de recursos humanos y materiales a la estructura operativa definida por la DPOSS, conforme su plan organizacional.
9. Definir una política permanente de capacitación del personal de la Institución de acuerdo a las necesidades establecidas oportunamente en su Plan estratégico, en especial los puestos que hayan sido definidos como claves o críticos.
10. Implementar acciones concretas para incentivar la confianza mutua dentro de la DPOSS, fomentando el trabajo en equipos, las reuniones de trabajo y actividades sociales que ayuden a crear vínculos de afectividad, seguridad y lealtad hacia la Organización.
11. Se recomienda definir las metas y objetivos de la organización y de cada sector involucrado. Los objetivos deben documentarse y luego comunicarse claramente a los agentes de la DPOSS.
12. La organización debe identificar, analizar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos, en todos los niveles organizacionales.
13. El proceso de identificación y análisis de los riesgos debe contemplar la realización de una revisión periódica para analizar tanto su vigencia como la eventual aparición de nuevos riesgos. Asimismo, debe contemplar la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y su nivel de impacto y definiéndose para cada uno el nivel de tolerancia por parte de la organización.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

14. Definir los informes y/o reportes que cada sector de la Institución debe emitir, estableciendo su contenido, relevancia y periodicidad, posibilitando el flujo de información oportuna a los niveles gerenciales, y de éstos a los niveles medios y operativos, permitiendo la evaluación del cumplimiento de los objetivos y en su caso adoptar las acciones correctivas necesarias.
15. Establecer mecanismos que garanticen una comunicación efectiva y oportuna dentro de los distintos sectores de la organización, fundamentalmente ante la creación de nuevas normas, cambios en los sistemas informáticos, novedades de personal, etc.
16. Se deben adecuar los permisos de accesos a los sistemas de información de la DPOSS, respetando la responsabilidad, autoridad y separación de las funciones de los agentes.
17. Establecer dentro de los manuales administrativos los requisitos para la recolección, clasificación, registración y supervisión de la carga de datos. Debiendo contener controles de consistencias de datos y de razonabilidad.
18. Formalizar canales adecuados de intercambio de información con terceros externos relacionado. Por ejemplo, mediante Convenios de colaboración con organismos públicos con los cuales comparten un interés común, ej. Municipalidades de Ushuaia y Tolhuin, Catastro de la Provincia, IPV, D.P.E., a fin de habilitar un canal formal y ágil de comunicación entre las instituciones adheridas, lo cual permitirá contar con información oportuna y precisa sobre el padrón de usuarios, logrando una correcta categorización de los mismos, y por consiguiente una mejora en el proceso de facturación y cobro del servicios prestado.
19. Establecer mecanismos que permita revisar en forma periódica la efectividad de la comunicación interna y externa.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

20. Deben establecerse mecanismos de supervisión que contemplen evaluaciones continuas de las tareas y trabajos de los agentes.
21. Propiciar la realización de autoevaluaciones periódicas por parte de las áreas responsables de los principales procesos organizacionales.
22. Las deficiencias de control interno y/o aspectos a fortalecer que surjan de las actividades de supervisión implementadas (ya sea evaluaciones "continuas" o "específicas"), deben ser comunicadas siguiendo procedimientos determinados para cada caso, apuntando a propiciar la adopción de las acciones necesarias para resolver los aspectos detectados.
23. Debe realizarse el seguimiento y monitoreo de las acciones adoptadas por la organización en relación con las deficiencias de control interno y aspectos a fortalecer detectados y comunicados.
24. La Unidad de Auditoría Interna, debería establecerse como una meta a cumplir en el corto plazo (6 a 12 meses) el **Diseño e implementación formal de un Sistema de Control Interno**, que abarque la totalidad de las operaciones y/o acciones que realiza la Organización.

Si bien la evaluación se efectúa sobre el área comercial y jurídica, las recomendaciones alcanzan a toda la organización, ya que incumbe a todas las áreas y personas que forman parte de la misma.

La importancia del sistema control interno – SCI

La implementación de un "Sistema de Control Interno" es responsabilidad del titular de la DPOSS, y en alusión a la Filosofía de la Dirección, es quien debe comprometerse con su "montaje" dentro del Organismo. No obs-

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

tante, su funcionamiento y mantenimiento involucra a todos los actores de la DPOSS (direcciones, subdirecciones, coordinaciones, departamentos, sectores, y todos los agentes involucrados).

Si bien este concepto no se encuentra internalizado en las gestiones de los organismos públicos de nuestra provincia, el mismo además de ser una obligación legal, representa una herramienta fundamental que contribuirá en la DPOSS a:

1. *Alentar la actitud ética:* el SCI genera una cultura organizacional basada en valores éticos, con apego al cumplimiento de las normas; consecuentemente aportará a la DPOSS una cultura de transparencia, estimulando la detección de posibles irregularidades y fraudes.

2. *Optimizar la Gestión:* generará valiosos beneficios en el corto y mediano plazo, en todos los niveles de DPOSS, así como en todos sus procesos, subprocesos y actividades. A continuación se exponen algunos beneficios de la implementación del S.C.I., toda vez que el mismo propicia y estimula:

a. La aplicación de las normas sobre ética y una actitud positiva del personal frente a las mismas;

b. El respecto por las normas y políticas establecida por la DPOSS;

c. Que la DPOSS difunda para conocimiento general la visión, misión, valores, metas y objetivos estratégicos.

d. La generación de informes de gestión, con indicadores medibles;

e. La presidencia se asegura que todas direcciones, departamentos y sectores de la DPOSS formulen , implementen y evalúen actividades conforme su Plan Institucional.





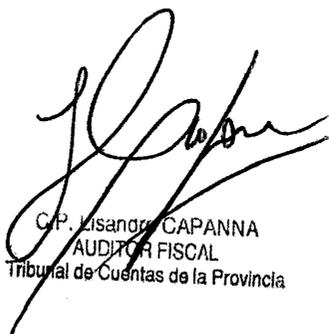
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

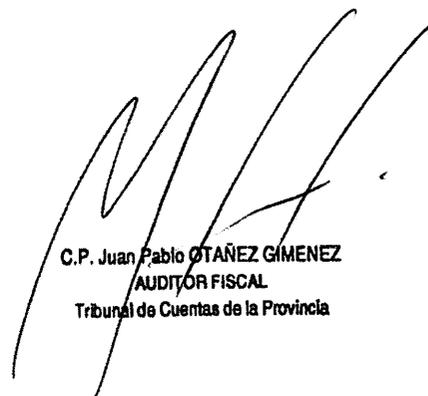


TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

- f. Impulsa información correcta, confiable y oportuna.
- g. Incentiva la creatividad y mejora continua en los procesos;
- h. La adecuada custodia de los bienes de la DPOSS;
- i. Propicia un ambiente apropiado de trabajo y el desarrollo de la motivación del potencial humano.
- j. Define los niveles de acceso al sistema de información;
- k. Formalización de manuales de procedimientos administrativos y normas ;
- l. A la gestión de riesgos
- m. Evaluación del desempeño de los integrantes de la DPOSS y del Organismo;
- n. El autocontrol de la DPOSS para detectar fortalezas y debilidades, determinar sus causas e implementar acciones para corregir desvíos.

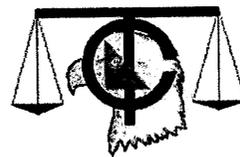

C.P. Lisandro CAPANNA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Juan Pablo OTÁÑEZ GIMÉNEZ
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

VIII. ANEXOS

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



ANEXO I - IDENTIFICACION DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES

FORTALEZAS	DEBILIDADES	POSIBLES CAUSAS DE LAS DEBILIDADES
.....	Limitado conocimiento del código de ética y normas de conductas	Falta de difusión por parte de los mandos superiores de la Ley de Ética Pública y normas de conductas en general. No se toman medidas de sensibilización al respecto.
.....	Ausencia de planes de capacitación del personal y evaluación de desempeño	No se elaboraron planes de capacitación anual para los empleados
.....	No están definidos los perfiles y capacidad de los empleados para ocupar los puestos claves	Falta sanción de una norma interna que defina los perfiles para cubrir los puestos.
.....	Baja confianza mutua entre empleados y de éstos con mandos superiores	No existen medidas concretas sobre acciones implementadas para mejorar la confianza entre empleados
.....	Limitado conocimiento de un Sistema de Control Interno	No se encuentra implementado un Sistema de Control Interno dentro de de la DPOSS.
.....	Ausencia de una visión, misión, objetivos, principios, valores y planes de la organización	Falta de un plan organizacional que defina claramente la Visión, misión, objetivo, principios y/o valores de la DPOSS. Ausencia de planes estratégicos, operativo y de contingencias. Falta de un análisis FODA.
.....	La estructura organizativa representa claramente las relaciones jerárquicas
.....	Los agentes perciben que no cuentan con recursos humanos y materiales suficientes para el desarrollo de sus tareas	El crecimiento de las operaciones y actividades de la DPOSS superan la incorporación de personal
.....	La organigrama se encuentra en permanente cambio. Se encuentran vacantes los cargos críticos de la Dirección Comercial y el Área legal.	Ausencia de un Plan organizacional que establezca claramente: Visión y misión de la Organización y sus Objetivos, metas y acciones a corto mediano y largo plazo.
.....	El organigrama no se comunica adecuadamente a los mando intermedios.	Falta de canales de comunicación adecuados
.....
.....	No existe una rendición de cuentas apropiada hacia los mandos superiores	No están formalizado los requerimientos para la elaboración informes y/o reportes
.....	No se efectúan evaluaciones periódicas de las necesidades para mantener actualizada la estructura organizacional.	No se dispone de políticas y procedimientos claros para la gestión de recursos humano
.....	Los procesos de promoción y selección no estaban basados en la capacidad y desempeño de los empleados.	No se dispone de políticas y procedimientos claros para la gestión de recursos humano
.....	No existe un procedimiento claro para la selección, promoción, evaluación y sanción del personal	No se dispone de políticas y procedimientos claros para la gestión de recursos humano

C.P. Pablo OTÁÑEZ GIMÉNEZ
 AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Juan Pablo OTÁÑEZ GIMÉNEZ
 AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO I - IDENTIFICACION DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES	
DEBILIDADES	POSIBLES CAUSAS DE LAS DEBILIDADES
.....	Falta de definición de la estrategia y especificación de los objetivos de la DPOSS, especificando mecanismos cuantificables para medir el grado de cumplimiento.
.....	Falta de definición de los objetivos de la organización y de un plan de gestión de riesgos
.....	Falta de definición de los objetivos de la organización y de un plan de gestión de riesgos
.....	Falta de un plan organizacional que defina claramente la Visión, misión, definición de los objetivos, detallando cada uno de los procesos o actividades que lo componen.
.....	Falta de implementación de políticas que incentiven la evaluación permanente de las actividades que se desarrollan informando los desvíos que se producen de la planificación anual.
.....	La ausencia de manuales de procedimientos en el cual se detalle con precisión las relaciones entre las diversas áreas de la Institución determinando los input y output de cada una.
.....	No se encuentra implementado un Sistema de Control Interno dentro del Organismo
.....	La insuficiencia del personal afectado al Sector Comercial
.....	No están establecido los procedimientos administrativos para la recolección, clasificación, registración y supervisión de la carga de datos.
.....	No se encuentra implementado un Sistema de Control Interno dentro del Organismo. La insuficiencia del personal afectado al Sector Comercial
.....	No se encuentra implementado un Sistema de Control Interno dentro del Organismo. La insuficiencia del personal afectado al Sector Comercial
.....	Falta de recurso humano en la Auditoría Interna pero por sobre todo, la ausencia de una política institucional que establezca claramente la importancia de las tareas de control que todos los niveles de la institución deben implementar y aplicar.
Ausencia de definición de los objetivos de la Institución, tanto a nivel organizacional como a nivel de cada área, considerando los tres aspectos correspondientes: objetivos de gestión, de reporte o generación de información y de cumplimiento normativo.
Ausencia de identificación y análisis de los riesgos que afectan a la Organización en el cumplimiento de sus objetivos.
Ausencia de controles para disminuir los riesgos a los niveles aceptables definidos.
Ausencia de procedimientos de control para cada uno de los riesgos significativos que afectan el cumplimiento de los objetivos de la Organización.
No se evalúan periódicamente las actividades de control a fin de establecer si funcionan correctamente. Tampoco se evalúa el desempeño o resultado con lo presupuestado.
No se realizan informes sobre el cumplimiento de las tareas de control realizadas en cada sector.
No existe un flujo de información adecuado entre los distintos sectores ni se promueven la integración armónica entre los mismos.
No existe documentación escrita de la estructura del sistema de control y de todas las operaciones / transacciones significativas de la organización.
No existe una clara asignación de las tareas a fin de impedir que el personal de la DPOSS realicen tareas que no les fueron asignadas.
La información no satisface los requisitos de actualización, protección y oportunidad
No se compara periódicamente los recursos existentes con los registros. No cuentan con alarma contra robo e incendios. El Archivo del Sector Comercial no cuenta con restricción física que impida el acceso al personal externo al Sector.
No se revisan periódicamente los accesos otorgados. No se verifica periódicamente la información que surge del sistema informático a fin de constatar su consistencia y validez.
Desconocimiento del rol que desempeña la U.A.I. en la Organización. La U.A.I. prácticamente no ha realizado procedimientos de control en el sector bajo análisis.

COMP. (B) S.C)

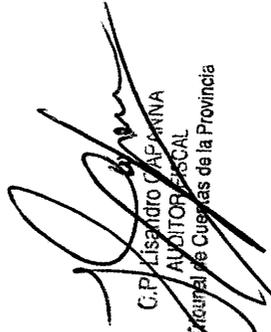
[Signature]
 J. P. Juan Pablo OTÁÑEZ GIMÉNEZ
 AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

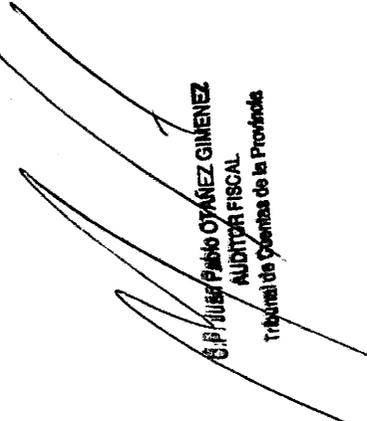
J. P. Juan Pablo OTÁÑEZ GIMÉNEZ
 AUDITOR FISCAL



ANEXO I - IDENTIFICACION DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES

FORTALEZAS	DEBILIDADES	POSIBLES CAUSAS DE LAS DEBILIDADES
.....	No están definidos adecuadamente los informes periódicos que se deben generar para la toma de decisiones.	Falta de una política interna que establezca los requerimientos de información que debe brindarse desde los sectores operativos, en cuanto a recibir de las mismas reportes de cumplimiento y de rendición de cuentas.
.....	La información no satisface los requisitos de actualización, protección y oportunidad	No están establecido los protocolos administrativos para la recolección, clasificación, registración y supervisión de la carga de datos.
.....	La autoridad superior no transmite claramente la importancia de un sistema de control interno y la responsabilidades de sus participantes	No se encuentra implementado un Sistema de Control Interno dentro del Organismo
.....	No se comunica en forma adecuada posibles errores e irregularidades	No existen canales de comunicación para la transmisión interna de información. No se encuentra implementado el S.C.I.
.....	No se transmite adecuadamente a los integrantes de la Organización, los objetivos, valores, políticas, roles y responsabilidades en la ejecución de controles	No existen canales de comunicación para la transmisión interna de información. No se encuentra implementado el S.C.I.
.....	Falta de comunicación externa adecuada que permita el intercambio de información con organismos relacionados	No existen canales de comunicación para la transmisión externa de información. No se encuentra implementado el S.C.I.
.....	Falta de seguimiento y evaluación del desempeño de actividades de control	No se encuentra implementado un Sistema de Control Interno dentro del Organismo. Ausencia de protocolos administrativos de procesos
.....	La Auditoría interna del Organismo no tiene previsto un plan de auditorías específicas sobres controles y/o evaluaciones del Sistema de Control interno conforme las normas y procedimientos vigentes.	Ausencia de un plan de auditoría


 C.P. Lisandro CAPARINA
 AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia


 C.P. Pablo OYARZABAL GIMENEZ
 AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



ANEXO II - CUESTIONARIO

1. AMBIENTE DE CONTROL

1.1 - INTEGRIDAD Y VALORES ÉTICOS

1.1.1. -Tiene conocimiento de la existencia de que la DPOSS haya emitido un código de Conducta y valores éticos. En caso de existir han sido notificados formalmente

1.1.2 - Conoce la normativa que regula la conducta de los funcionarios y empleados públicos.

1.2. COMPETENCIA PROFESIONAL

1.2.1 -Se han definido las competencias/capacidades necesarias y perfiles requeridos para cada puesto

1.2.2 - Se encuentran definidas las tareas que debe realizar en su puesto de trabajo

1.2.3 - Han sido definidos los puestos claves de la organización

1.2.4 - Existe un plan de carrera que contemple cada uno de los puestos previstos en la organización.

1.2.5 - Existe un plan de capacitación que amplía las competencias de los empleados.

1.2.6 - Se realiza una evaluación periódica del desempeño a fin de identificar las necesidades de la organización

1.2.7- En caso de realizarse la evaluación se comunica a cada uno de los interesados.

1.3. ATMÓSFERA DE CONFIANZA MUTUA

1.3.1 - Se fomenta en la entidad una actitud de confianza entre los empleados y entre ellos y los niveles directivos.

1.3.2 - Como califica su ambiente laboral y porque.

1.3.3. - Cuales son las medidas que adopta la organización para mejorar el ambiente laboral.

1.4. FILOSOFÍA Y ESTILO DE DIRECCIÓN

1.4.1 - Respecto del control interno, considera que la dirección de la entidad manifiesta interés en el mismo. Ej. Reuniones internas, cursos y otros medios que permitan transmitir el compromiso con el control interno.

1.4.2 - Existe una alta rotación de personal en los puestos claves.

1.4.3 - Se aplican políticas activas para la retención de los puestos claves.

1.5 MISIÓN, OBJETIVOS Y POLÍTICAS

1.5.1 Existe un plan de organización que incluya: Visión, Misión, principios o valores de la DPOSS, objetivos, fortaleza, amenaza, debilidades y oportunidades, y definición de procesos o actividades críticas.

1.5.2. En caso de existir esta adecuadamente difundido a todo el personal de la DPOSS.

1.6 ORGANIGRAMA

1.6.1 Cuenta la DPOSS con una estructura organizativa que:

a) manifieste claramente las relaciones jerárquico funcionales

b) abarque a todas las unidades funcionales de la organización.

c) permite el flujo de información de las áreas.

1.6.2. Esta estructura organizativa. Se encuentra difundida a todo el personal.

1.6.3. Considera que la estructura prevista es adecuada al tamaño y naturaleza de las operaciones de la DPOSS



ANEXO II - CUESTIONARIO

1.7. ASIGNACIÓN DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

- 1.7.1. Existe una clara definición de responsabilidades y las mismas son adecuadamente conocidas por los responsables en cargos críticos.
- 1.7.2 La asignación de responsabilidad esta en relación directa con el nivel de decisiones (nivel de autoridad) y de remuneraciones de cada uno de los integrantes.
- 1.7.3 Aquellos que detentan responsabilidades rinden cuentas de sus tareas a sus superiores.
- 1.7.4. Están adecuadamente delimitadas las áreas de competencia dentro de la organización.
- 1.7.5. La responsabilidad y competencia de cada puesto de trabajo es comunicada adecuadamente.
- 1.7.6 Considera que los cargos jerárquicos de la DPOSS son ocupados por personal con la competencia, capacidad y experiencia profesional adecuada.

1.8 POLÍTICAS Y PRACTICAS DE PERSONAL

- 1.8.1 Existen procedimientos claros para la selección, promoción, capacitación, evaluación y sanción del personal.
- 1.8.2 Los mismos son conocidos adecuadamente por todo el personal.
- 1.8.3 Los procesos de selección y promoción de personal están basados exclusivamente en capacidad y desempeño.
- 1.8.4 Se evalúan periódicamente las necesidades para mantener actualizada la estructura de la organización.
- 1.8.5 Los criterios de promoción ascenso o incremento de las remuneraciones son conocidos por todos los empleados.
- 1.8.6 Existe un grupo de alto nivel que revea periódicamente las actividades de las distintas áreas para mantenerlos actualizados y corregir malas practicas

2. EVALUACION DE LOS RIESGOS

2.1 ESPECIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS

- 2.1.1 Los problemas o necesidades de la DPOSS han sido debidamente identificados.
- 2.1.2 Se han determinado a quienes afectan dichas necesidades.
- 2.1.3 Están cuantificadas esas necesidades que se deben satisfacer.
- 2.1.4 Las experiencias adquiridas en situaciones anteriores han sido tomadas en cuenta.
- 2.1.5 Se han establecido objetivos, esto es desde la definición de la misión de la entidad, hasta los objetivos operativos o actividades y la estrategia para alcanzarlos
- 2.1.6 Existe un plan anual de acción
- 2.1.7 Los objetivos han sido comunicados adecuadamente a todos los niveles.
- 2.1.8 Se han identificado y descripto los resultados que cada área debe generar.
- 2.1.9 Existe un cronograma de cumplimiento de metas físicas.

2.2 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

- 2.2.1 La DPOSS ha realizado un análisis de los riesgos que afectan los objetivos de la organización y el origen de los mismos (interno o externos).



ANEXO II - CUESTIONARIO

2.2.2. Se hace una revisión periódica de los mismos a fin de anticipar el efecto sobre el logro de los objetivos.

2.2.3. Se asignan probabilidad de ocurrencia a los diferentes riesgos detectados.

2.2.4. Al momento de evaluar los riesgos se consideran las fallas en los controles que sucedieron en el pasado.

2.2.5. Las áreas se encuentran instruidas adecuadamente para transmitir a la alta dirección ante cualquier variación que se produzca que pueda alterar el cumplimiento de los objetivos del área y/o de la Organización.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

3.1 ACTIVIDADES DE CONTROL

3.1.1. Se han definido procedimientos para cada uno de los riesgos significativos identificados de la organización.

3.1.2. Los mismos son aplicados apropiadamente.

3.1.3. Son adecuadamente comprendidos por el personal de la d.oss.

3.1.4. Se evalúan periódicamente las actividades de control para asegurarse que funcionan adecuadamente

3.1.5. Se realiza un control de la ejecución / desempeño contra lo presupuestado y con lo sucedido en años anteriores.

3.1.6. Se preparan los informes necesarios para realizar tal control

3.2 COORDINACION ENTRE AREAS

3.2.1. Existe un flujo de información adecuado entre las distintas áreas de la organización

3.2.2. Se promueve la integración entre las áreas de forma que se desempeñen armónicamente y coordinadamente.

3.3 DOCUMENTACION

3.3.1. Existe documentación escrita de la estructura del sistema de control y de todas las operaciones / transacciones significativas de la organización

3.3.2. La documentación de las operaciones / transacciones es completa, oportuna y adecuada y facilita la revisión del proceso desarrollado desde su autorización e iniciación hasta la finalización de las mismas.

3.4 NIVELES DE AUTORIZACION

ello.

3.4.2. Los controles aseguran que las operaciones sean realizadas por el personal que tiene la tarea asignada.

3.4.3. Las facultades de autorizar han sido adecuadamente notificadas a los responsables.

3.5 REGISTRO OPORTUNO Y ADECUADO DE TRANSACCIONES Y HECHOS

3.5.1. Las operaciones son apropiadamente clasificadas y oportunamente registradas.

3.6 ACCESO RESTRINGIDO A LOS RECURSOS, ACTIVOS Y REGISTROS

3.6.1. Existen restricciones para el acceso a los recursos y registros solo al personal autorizado

3.6.2. Se revisan periódicamente los accesos asignados

3.6.3. Con que periodicidad se comparan los recursos existentes con los registros

3.6.4. Se han establecido políticas y procedimientos para la custodia física de recursos.

3.6.5. Se han identificado los activos claves para la organización.



ANEXO II - CUESTIONARIO

3.6.6. El dinero y valores negociables se mantienen bajo llave.

3.6.7. Existe alarmas contra robo e incendio.

3.7 CONTROL DEL SISTEMA DE INFORMACION

3.7.1. Esta controlado apropiadamente el acceso a los sistemas de informacion ej: carga de datos, modif de archivos, alteraciones en los programas. etc.

3.7.2. Se verifica periodicamente la informacion que surge del sistema de información a fin de verificar la consistencia y validez.

3.8 AUDITORIA INTERNA INDEPENDIENTE

3.8.1. La DPOSS tiene auditoria interna. depende del maximo nivel de la organización?

3.8.2. Cuenta con procedimientos de control predefinidos

3.8.3. Tiene obligacion de presentar reportes periodicos a la maxima autoridad

3.8.4. Tiene un plan de auditorias aprobado.

3.8.5. La U.A.I. realiza procedimientos de control en su sector. en caso afirmativo detalle cuales son.

4 INFORMACION Y COMUNICACION

4.1 INFORMACION

4.1.1. La informacion interna y externa generada por la organización es remitida previamente a los niveles correspondiente para su aprobacion.

4.1.2. Estan definidos los informes periodicos que deben remitirse a los distintos niveles internos para la toma de decisiones.

4.1.3. El contenido de la informacion es el apropiado.

4.1.4 Es confiable.

4.1.5. Es oportuna

4.2 SISTEMA DE INFORMACION

4.2.1. Considera que es adecuado a las necesidades de la organización y/o su sector.

4.2.2. La informacion es procesada unicamente por el personal de la dposs o existen operaciones que interviene personal ajeno

4.2.3. El sistema informatico admite actualizaciones. se realiza un seguimiento a fin de determinar las necesidades de actualizacion de las distintas areas de la organización.

4.3 COMUNICACIÓN

4.3.1 Existe un mensaje claro de parte de las autoridades sobre la importancia del sistema de control interno y las responsabilidades de todos los integrantes de la organización.

4.3.2. Considera que estan implementados los mecanismos necesario para garantizar una comunicacion efectiva.

4.3.3. Asegura que los empleados de menor nivel jerarquico puedan proponer cambios en las rutinas que mejoren el desempeño.

4.3.4. y a denunciar errores o irregularidades.

4.3.5 Considera que la organización mantiene canales de comunicacion adecuados con terceros interesados. - usuarios del servicio -



ANEXO II - CUESTIONARIO

SUPERVISION (MONITOREO DE LA GESTION)

5.1. MONITOREO

5.1.1. Considera que dentro de la propia gestion existe una rutina de permanente seguimiento y evaluacion del desempeño de las actividades de control

5.1.2 En el desarrollo de sus tareas, se compara habitualmente el desempeño con lo presupuestado y se evaluan las causas de los desvios

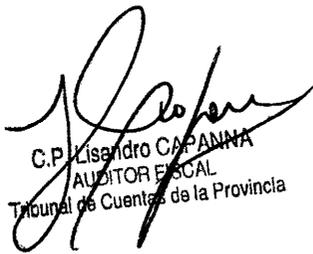
5.1.3. Se considera la informacion de terceros para corroborar la informacion generada internamente. ej. reclamos de usuarios, reclamos de proveedores, encuestas de satisfaccion, etc

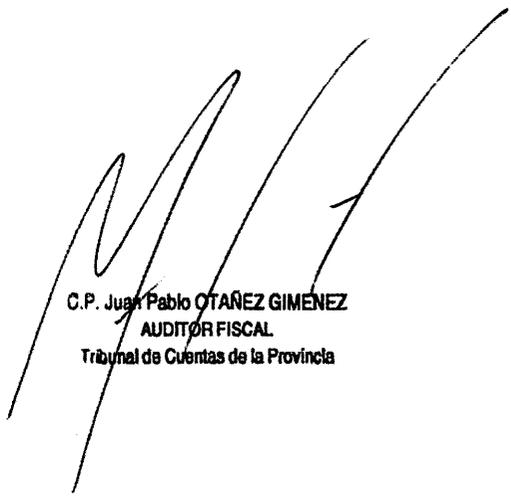
5.1.4. Se realizan habitualmente controles de las existencias de inventarios fisicos contra los registros

5.1.5. Estan definidas herramientas de autoevaluación.

Firma agente DPOSS

Firma agentes del T.C.P.

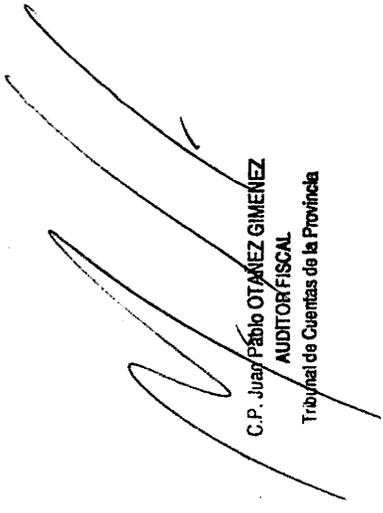

C.P. Lisandro CAPANNA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

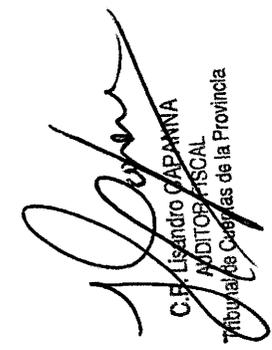

C.P. Juan Pablo OTÁÑEZ GIMÉNEZ
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO III: EVALUACION E IDENTIFICACION DE RIESGOS Y SU SIGNIFICATIVIDAD

Item	Descripción	Probabilidad	Impacto	Riesgo	Indicador	Medida	Control	Observaciones
1	Elevado número de usuarios del Servicio (+ 20.000)	X		Muy significativo	Posible	Medio	Catastro / Rentas	Aplicar pruebas de cumplimiento sobre los "controles establecidos" en el Dpto. Catastro y Rentas a fin de verificar la corrección de los datos del padrón de usuarios.
2	Gran número de operaciones de facturación (mensual + 20.000)	X		Muy Significativo	Posible	Medio	Rentas	Aplicar pruebas de cumplimiento sobre los "controles establecidos" en el Dpto. Rentas a fin de verificar la corrección de la facturación de los servicios.
3	Entidad autárquica de derecho público dependiente del Poder Ejecutivo Provincial, debiendo cumplir normas legales y de procedimientos de contratación establecidos por los órganos rectores de los sistemas financieros de la Administración Pública Provincial.	X		Significativo	Improbable		Todos	En virtud del nivel de riesgo determinado no se sugiere realizar ninguna acción para el presente.
4	Descentralización geográfica de la Organización (Ushuaia y Tolhuin)	X		Significativo	Posible	Medio	Todos	Aplicar pruebas de cumplimiento sobre los "controles establecidos" en el Dpto. Catastro a fin de verificar la corrección de los datos del padrón de usuarios de la Ciudad de Tolhuin
5	Emergencia del Servicio de Agua Potable y tratamiento de efluentes establecido por la Ley Provincial N° 1663 Título III.	X		Significativo	Improbable		Todos	En virtud del nivel de riesgo determinado no se sugiere realizar ninguna acción para el presente.
6	La Institución se encuentra en un proceso permanente de reorganización de su estructura orgánica.	X		Significativo	Posible	Medio	Todos	Realizar un relevamiento a fin de establecer que todos los procesos críticos tengan asignados los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con sus misiones y funciones
7	Implementación nuevo tarifario al Dpto. N° 217/2016 a partir del 01/02/2016 y sus modificaciones.	X		Muy significativo	Posible	Medio	Rentas / Catastro	Determinar una muestra representativa del padrón de usuarios a fin de verificar la correcta aplicación de las categorías de tarifas y tipos de usuarios
8	Inexistencia de Manuales de procedimientos administrativo que determinen claramente la distribución de las tareas que cada empleado debe realizar a fin del cumplimiento de los objetivos	X		Muy significativo	Probable		Todos	Ampliar la muestra sujeta a verificación en los procesos críticos
9	Recurso Humano insuficiente.	X		Muy significativo	Probable		Todos	Ampliar la muestra sujeta a verificación en los procesos críticos
10	Reclamos de Usuarios	X		Significativo	Posible		Catastro / Rentas	Determinar una pequeña muestra de los reclamos recibidos en el período bajo análisis a fin de establecer las principales causas que los originan.
11	Falta de un análisis de la antigüedad de la cuenta corriente de cada usuario de manera periódica.	X		Muy significativo	Probable		Recupero	Determinar una muestra representativa de los créditos a cobrar con una antigüedad determinada a fin de verificar las acciones realizadas por el Departamento Recupero para lograr su cobro
12	Ausencia de estimaciones de incobrabilidad	X		Muy Significativo	Posible	Medio	Recupero / Ejecuciones Fiscales	Relacionado con el factor de riesgo precedentemente del resultado de este procedimiento se determinará si la organización cuenta con lo elementos para establecer el grado de incobrabilidad.
13	Una gran cantidad (+500) de ejecuciones fiscal.	X		Muy significativo	Probable		Ejecuciones Fiscales	Determinar una muestra representativa de las ejecuciones fiscales en trámite a fin de verificar las acciones realizadas por el Departamento de Ejecuciones Fiscales para lograr su cobro y la efectividad de las mismas.
14	Gran cantidad de procesos realizados a través de programas informáticos (base de datos - facturación - cuentas corrientes usuarios - cobranza)	X		Significativo	Improbable		Todos	Realizar pruebas globales de razonabilidad de los reportes que emite el sistema. Asimismo determinar una muestra de operaciones a fin de establecer que los datos procesados en el sistema sean correctos de acuerdo a la documentación de respaldo. Verificar las tareas de actualización de los parámetros del sistema

Evaluación	Control	Riesgo	Indicador
MINIMO	NO SIGNIFICATIVO	NO EXISTEN	REMOTA
BAJO	SIGNIFICATIVO	ALGUNOS DE MENOR IMPERZANCIA	IMPROBABLE
MEDIO	MUY SIGNIFICATIVO	EXISTEN ALGUNOS	POSIBLE
ALTO	MUY SIGNIFICATIVO	EXISTEN VARIOS Y SON IMPERZANTES	PROBABLE


C.P. Juan Pablo OTÁÑEZ GIMÉNEZ
AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Lisandro CAPARINA
AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Nota Interna N.º 25 /17
Letra: TCP-S.C.

USHUAIA, 04 de Enero de 2017

Al Señor VOCAL DE AUDITORIA

CPN Hugo S. PANI

S / D

REF.: EXPTE. N.º 189/16 LETRA: TCP-SC, caratulado: “S/AUDITORIA SOLICITADA POR EL PRESIDENTE DE LA DPOSS”

Me dirijo a Usted, con el objeto de elevar la actuación de la referencia, siendo que mediante la Nota Interna N.º 2977/2016 Letra: TCP-AUD.COM.DPOSS el Auditor Fiscal C.P. Juan P. OTAÑEZ GIMENEZ en su carácter de responsable de la Auditoria Externa de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios aprobada mediante la Resolución Plenaria N.º 218/2016, remite el informe de acuerdo a lo requerido en la Resolución Plenaria N.º 236/2016, elaborado conjuntamente con el Auditor Fiscal C.P. Lisandro CAPANNA.

En la precitada nota interna, el profesional a cargo indica que durante el desarrollo de las tareas descriptas en el presente informe han participado los Abogados Christian ANDERSEN y Romina BRICEÑO MANQUI integrantes del cuerpo de abogados de la Secretaría Legal. Asimismo informa algunas limitaciones en la labor, como también las cuatro fases o etapas de la auditoria, a saber: Planeamiento, Ejecución, Confección del Informe y Seguimiento.

A fojas 712/735 obra Informe Contable N.º 552/2016 Letra: TCP-AUD. COM.DOPSS y sus Anexos I, II y III suscriptos por los Auditores Fiscales C.P. Lisandro CAPANNA y C.P. Juan P. OTAÑEZ GIMENEZ. Dichos anexos se refieren al control de aspectos fundamentales a tener en cuenta para el mejoramiento integral de la organización a saber:

Anexo I: IDENTIFICACIÓN DE FORTALEZAS Y DEBILIDADES

Anexo II: CUESTIONARIO s/ I) Ambiente de Control, II) Evaluación de riesgos, III) Actividades de Control, IV) Información y Comunicación y V) Supervisión (monitoreo de la gestión)

Anexo III: EVALUACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE RIEGOS Y SU SIGNIFICATIVIDAD

En virtud de lo plasmado en el informe contable pre citado y sus anexos y resaltando la altísima calidad del trabajo así como las Conclusiones y Recomendaciones a las que han arribado los Auditores Fiscales intervinientes, se eleva la actuación de la referencia, a los efectos de sugerir habilitar feria administrativa, y emitir el pertinente acto administrativo con el objeto de comunicar a la máxima autoridad del Organismo auditado y a toda otra autoridad que estime corresponder a los efectos de que arbitren los medios para tomar conocimiento de la gravedad organizacional de la D.P.O.S.S. y dar inmediato cumplimiento a las recomendaciones realizadas por los auditores fiscales.

Asimismo y sin perjuicio que el objeto general de la auditoría se refiere a la operatividad del sector comercial de la D.P.O.S.S. sería necesario y oportuno recalcar en dicho acto administrativo que al momento de dar cumplimiento a dichas recomendaciones, particularmente en la elaboración de



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



los cursogramas y manuales de procedimientos del organismo, se debe dar especial importancia al art.12 de la Resolución Plenaria N° 166/2016 el cual indica: *“Recomendar que las unidades de Auditoría Interna de cada organismo intervengan, mediante su informe correspondiente en las Cuentas Generales de Ejercicios que se presenten en lo sucesivo”*.

También, y en el mismo sentido, en dichos manuales de procedimiento deberá incorporar la intervención correspondiente del órgano de control interno en relación a la obligación de presentar Memoria y Balance General establecida en la Ley Territorial N° 158, art.10.

Cabe resaltar que la obligación de intervención tanto en la Cuenta General de Ejercicio como en la Memoria y Balance General anual incluye el control correspondiente como así también la elaboración de un informe de auditoría donde el Auditor Interno plasme su opinión sobre el contenido de dichos cuadros y anexos para lo cual deberá dar cumplimiento a las normas profesionales en la materia.

Es todo en cuanto se informa.

C.P. Rafael A. CHORÉN
AUDITOR FISCAL
A/C de la Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia